



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

2793

ANUNCIO

CONVOCATORIA para cubrir la vacante de Juez de Paz titular y sustituto del municipio de LALUENGA (Huesca), de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/95, de los Jueces de Paz y con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz titular y sustituto del municipio de Laluega (Huesca), que quedará vacante próximamente.

Segunda. Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en las causas de incapacidad establecidas en el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.
- d) No estar incurso en causa de incompatibilidad o estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del art. 14 del citado Reglamento, en el supuesto de resultar nombrado.

Tercera.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento.

2. El plazo de presentación será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Huesca.

Cuarto.- La elección de Juez de Paz y sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. En el supuesto de que no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, respetando los mismos requisitos de procedimiento.

Laluega, 23 de junio de 2026. La Alcaldesa, Cristina Juarez Gracia.